

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

El saldo en la cuenta de efectivo y equivalentes al cierre del mes de febrero de 2019, es por la cantidad de \$142,707.64 corresponde a pagos pendientes de realizar correspondientes a impuestos federales por el mes de enero 2019, así como el pago de casa comerciales correspondiente al mes de febrero 2019, el cual se desglosa de la siguiente forma:

Cuenta No	Uso	Institucion Bancaria	Saldo de 28 de Febrero de 2019	Tipo de Cuenta	Tasa Bruta
65506867969	Operativa	Santander Serfin	\$0.00	Cuenta de cheques	0%
0112792893	Cuenta Operativa 2019	BBVA Bancomer	\$142,707.64	Cuenta de cheques	0%

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo de los derechos a recibir en efectivo y equivalentes al 28 de febrero de 2019 es por la cantidad de \$90,987.13, la cual se integra por cuentas por cobrar a corto plazo correspondientes a pagos en demasia a casas comerciales y la Secretaria de Planeacion y Finanzas por concepto de reintegro de sueldo; comisiones bancarias, gastos no comprobados, subsidio para el empleo; así mismo se espera el reintegro de gastos no comprobados por personal adscrito al Instituto de la Juventud de Tabasco, el cual tiene un plazo de vencimiento no mayor a 365 días, el cual se desglosa de la siguiente manera:

Secretaria de Planeacion y Finanzas	\$34,648.52
-------------------------------------	-------------

CONTABLE

Banamex	\$13,380.16
Santander	\$17,013.00
BBVA Bancomer	\$334.08
Secretaria de Hacienda y Credito Publico	\$1,205.55
Casas Comerciales	\$1,744.57
Gastos No Comprobados	\$22,661.25
<b>Total</b>	<b>\$90,987.13</b>

Quedando integrada la cuenta de Derechos a recibir en efectivo o equivalentes de la siguiente manera:

Cuenta	Monto	91 a 180 días	181 a 365 días	Mas de 365 días
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$17,180.34		X	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$72,601.24		X	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	\$1,205.55		X	

Por error involuntario se transfirieron por duplicado a la Secretaria de Planeacion y Finanzas la cantidad de \$17,468.18, correspondientes al reintegro de la segunda parte del aguinaldo 1ª y 2ª quincenas de diciembre de 2015, del Lic. Hugo Alberto Bayona Pérez, el cual se solicitó su devolución a través de los oficios números:

**INJUTAB/DG/DA0267/2016, INJUTAB/DG/DA/0557/2016, INJUTAB/DG/DA/0018/2017 e INJUTAB/DG/DA/0242/2018**

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

Se entregaron bienes de consumo a los usuarios, por lo que en el rubro de almacen al cierre del mes de febrero de 2019 se presenta con saldo \$0.00.

**Inversiones Financieras**

(No aplica)

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

El saldo que presenta la cuenta de bienes muebles al 28 de febrero de 2019 es por \$3,864,682.21 y una depreciación acumulada por \$3,297,185.49, el cual se desglosa de la siguiente forma:

Cuenta	Saldo Bienes Muebles	Dep. del Mes	Dep. del Ejercicio	Dep. Acumulada	Método	%
Mobiliario y equipo de administración	\$1197262.16	\$6,125.69	\$12,251.38	\$729,245.52	Linea recta	10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$235,625.66	\$193.57	\$827.57	\$176,598.81	Linea recta	33.3
Equipo de transporte	\$2,431,794.39	\$769.42	\$1,538.84	\$2,391,341.16	Linea recta	20
<b>Total</b>	<b>\$3,864,682.21</b>	<b>\$7,528.70</b>	<b>\$7,528.70</b>	<b>\$3,297,185.49</b>		

**Estimaciones y Deterioros**

(No aplica)

**Otros Activos**

(No aplica)

**Pasivo**

Al cierre del ejercicio del mes de febrero de 2019, se cuenta un sueldo pendiente de pago por retenciones de ISR e IVA de salarios, casas comerciales, por la cantidad de \$96,054.50, igual se debe el pago de impuesto sobre nominas del mes de noviembre y diciembre por un monto de \$ desglosado a continuación:

**Servicios Personales: \$0.00**

**Proveedores:**

Comision Federal de Electricidad	\$3,356.00
<b>Total</b>	<b>\$3,356.00</b>

**Retenciones:**

Casas comerciales	\$22,111.89
ISR retenido	\$46,988.12
IVA retenido	\$0.71
Secretaría de Finanzas	\$23597.78
<b>Total</b>	<b>\$92,698.50</b>

De lo anterior, se presenta cuasro resumen pasivo circulante:

Cuenta	Monto	91 a 180 días	181 a 365 días	más de 365 días
Proveedores por pagar	\$3,356.00	X		
Retenciones y contribuciones	\$92,698.50	X		

El Órgano Desconcentrado a las oficinas del Sistema de Administración Tributaria (SAT), notificó que nos han iniciado procedimiento de auditoría con el número de expediente: **4S.14-2018-328**, derivado del adeudo fiscal que el INJUTAB presenta correspondientes a los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre sueldos y salarios de los pagos realizados a los trabajadores de las nóminas de ajuste y compensaciones, mismo que este instituto no retuvo, ya que las nóminas emitidas por la Secretaría de Administración no lo desglosan, por tal

motivo solicitamos en varias ocasiones el apoyo ante la Secretaría de Planeación y Finanzas para que nos fuera autorizada una ampliación presupuestal con la finalidad de realizar el pago de la deuda por la cantidad de **3 millones 900 mil 269 pesos**, a través de los oficios números **INJUTAB/DG/412/2018**, **INJUTAB/DG/466/2018** y **INJUTAB/DG/528/2018** de fechas: 28 de junio, 09 de agosto y 03 de octubre del año 2018.

El adeudo fiscal por concepto por concepto de Impuestos Sobre la Renta (ISR) sobre sueldos y salarios de los pagos realizados a los trabajadores de las nóminas de ajuste y compensaciones, mismos que este Instituto no retuvo para el año 2018 es por la cantidad de **\$521 mil 456 pesos**.

Derivado del barrido efectuado a finales del ejercicio 2018, se deben las facturas de los meses de noviembre y diciembre del año 2018, por las cantidades de \$129,517.00 y \$74,818.00 respectivamente, sólo se requiere elaborar una adecuación presupuestal (ampliación) para tal efecto.

**II) Notas al Estado de Actividades**

**Ingresos de Gestión**

<b>Cuenta</b>	<b>Monto</b>
Estatad	\$0.00
Federal	\$1,354,027.94
<b>Total</b>	<b>\$1,354,027.94</b>

Los ingresos corresponden a las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas que la Secretaría de Finanzas, ha ministrado hasta el mes de febrero de 2019.

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

**Otros Ingresos y Beneficios**

**Gastos y Otras Pérdidas**

<b>Cuenta</b>	<b>Monto</b>	<b>% GT</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$1,354,027.94</b>	<b>100</b>

Servicios Personales	\$1,289,702.34	95.24
Materiales y Suministros	\$0.00	0
Servicios Generales	\$64,325.60	4.76
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>\$0.00</b>	
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>\$0.00</b>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$7,088.68	
<b>Inversión Pública</b>	<b>\$0.00</b>	

Los gastos de operación al mes febrero de 2019 son normales y corresponden a lo presupuestado para la operación del Instituto de la Juventud de Tabasco.

### III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

#### 1. Hacienda Pública / Patrimonio

##### A) Patrimonio Contribuido

Año	Cuenta	Monto	Tipo	Naturaleza
2019	Aportaciones	\$2,770,060.48	Capital	Acredora
2018	Aportaciones	\$2,770,060.48	Capital	Acredora

##### B) Patrimonio Generado

Año	Cuenta	Monto	Tipo	Naturaleza
2019	Resultado del ejercicio ahorro/desahorro	-\$14,617.38	Capital	Acredora

2018	Resultado del ejercicio ahorro/desahorro	-\$98,421.57	Capital	Acredora
2019	Resultado de ejercicios anteriores	-\$2,050,306.09	Capital	Acredora
2018	Resultado de ejercicios anteriores	-\$2,050,306.09	Capital	Acredora
2019	Total	\$705,136.99		
2018	Total	\$621,332.80		

#### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

##### Efectivo y Equivalentes

##### 1.- Efectivo y Equivalentes

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo de la cuenta de efectivo y equivalentes como se muestra en el primer cuadro; el efectivo en bancos es por \$142,707.64 para el mes de febrero de 2018 y para el mes de enero de 2018 fue de \$202,852.83.
- El Instituto de la Juventud de Tabasco no realizó adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central.
- La conciliación de los flujos de efectivos netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios se ilustran en el siguiente cuadro, el cual se estableció a través del método indirecto.

Cuenta	Inicial	Final
Efectivo Bancos / Tesorería	\$202,852.83	\$142,707.64
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$202,852.83</b>	<b>\$142,707.64</b>

Conciliación de los Flujos de Efectivo neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro ante de los rubros extraordinarios, correspondientes al mes de enero 2019.

Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	Sueldo Actual	Saldo Anterior

Depreciación	\$3,297,185.49	\$3,290,096.81
--------------	----------------	----------------

Descripción	2019	2018
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Descripción	2019	2018
<b>Ahorro / Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

Instituto de la Juventud de Tabasco Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>0</b>
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>0</b>
2.1. Ingresos Financieros	0
2.2. Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4. Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	0
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>0</b>
3.1. Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>0</b>



Instituto de la Juventud de Tabasco Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>0</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2. Materiales y Suministro	0
2.3. Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6. Vehículos y Equipo de transporte	0
2.7. Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9. Activos Biológicos	0
2.10. Bienes Inmuebles	0
2.11. Activos Intangibles	0
2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13. Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14. Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15. Compra de Títulos y Valores	0
2.16. Concesión de Préstamos	0
2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19. Amortización de la Deuda Pública	0
2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>0</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2 Provisiones	0

3.3 Disminución de inventarios	0
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0
3.6 Otros Gastos	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
<b>4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>0</b>

**b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

**Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias**

Cuenta de Orden Contables

Valores	No aplica
Emision de obligaciones	No aplica
Avales y garantias	No aplica
Juicios	No aplica
Contratos para inversión mediante proyectos para prestacion de servicio (PPS) y similares	No aplica
Bienes consecionados o en comodato	No aplica

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias**

Cuenta de Ingresos

FUENTE	INGRESO ESTIMADO	INGRESO MODIFICADO	INGRESO DEVENGADO	INGRESO RECAUDADO
--------	------------------	--------------------	-------------------	-------------------

<b>Recursos Federales</b>	<b>\$15,728,938.62</b>	<b>\$1,354,027.94</b>	<b>\$1,354,027.94</b>	<b>\$1,364,027.94</b>
---------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

Al mes de febrero de 2019 el presupuesto del Instituto de la Juventud de Tabasco ha no recibido modificacion a presupuesto anual, teniendo al mes de enero 2019 un avance de recaudacion acumulada del 100% con respecto al ingreso modificado anual.

### Cuenta de Egresos

En el mes de febrero de 2019, las cuentas de orden presupuestal reflejan lo siguiente:

Presupuesto aprobado	<b>\$15,728,938.62</b>
Presupuesto modificado	<b>\$1,354,027.94</b>
Presupuesto comprometido	<b>\$1,354,027.94</b>
Presupuesto devengado	<b>\$1,354,027.94</b>
Presupuesto ejercido	<b>\$1,354,027.94</b>
Presupuesto de egreso pagado	<b>\$1,350,671.94</b>

### c) Notas de Gestión Administrativa

#### 1. Introducción

Mediante Decreto 7970 suplemento C del Periodico Oficial del Estado de Tabasco, se reforma y adicionada el Acuerdo publicado en el Periodico Oficial del Estado de Tabasco, numero 7359 Suplemento C, de fecha 16 de marzo de 2013, donde quedara como Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, organo desconcentrado de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

Que el Instituto de la Juventud de Tabasco un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, según acuerdo de creación publicado en el Suplemento Extraordinario numero 7359 de fecha 16 de marzo de 2013 en el Periodico Oficial del Estado.

El objetivo fundamental en la elaboracion de los estados financieros es satisfacer las necesidades de informacion financiera y presupuestales de los diferentes usuarios o interesados en ella para la toma oportuna de decisiones.

En las Notas a los Estados Financieros se revelan los aspectos economicos - financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el ente público durante un periodo determinado, los cuales son indispensables para mostrar los resultados de la gestion económica, presupuestaria y fiscal, asi como la situacion patrimonial del mismo, verificado que se dé cumplimiento con la normatividad vigente.

Estos estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, rendición, transparencia y fiscalización de las cuentas públicas.

## **2. Panorama Económico y Financiero**

Gestionar, Supervisar, Controlar y Suministrar los Recursos Financieros, Materiales y Humanos del Instituto, elaborar el anteproyecto de presupuesto de gasto corriente y de inversión del ejercicio fiscal correspondiente, vigilar el cumplimiento de leyes y disposiciones administrativas laborales. Vigilar el cumplimiento de los registros contables de las operaciones presupuestales del instituto.

## **3. Autorización e Historia**

Mediante Decreto 006, publicado en el numero extraordinario 78 del Periodico Oficial del Estado de Tabasco el 14 de febrero de 2013, se reformaron diversos articulos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de tabasco y de la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco, con el fin de superar contradicciones y antinomias existentes entre ambos ordenamientos y regularizar legalmente la existencia del hasta entonces llamado Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, creando ahora dos instituciones deferenciadas en sus objetivos, funcionamiento y adscripcion sectorial, responsables de atender los temas relacionados con la cultura fisica y deporte, que tiene el conjunto de la poblacion, por un lado, y por el otro, de desarrollar politicas publicas y acciones especificamente relacionadas con la juventud. Que el regimen transitorio del Decreto 006 establecio en cu Articulo Segundo, que "Los acuerdos relativos a la creacion del Instituto del Deporte de Tabasco y del Instituto de la Juventud de Tabasco, deberan ser expedidos por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en un plazo no mayor a 30 dias naturales posteiores a la publicacion del decreto." Una vez que se expidan y publiquen los acuerdos señalados, se tendra por abrogado el acuerdo por el que fue creado el Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco mediante publicacion No 22122 del suplemento 6715B de fecha 13 de enero de 2007, en el Periodico Oficial del Estado de Tabasco.

Mediante Decreto numero 270 publicado en el Periodico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 26 de diciembre del año 2012, la Sexagesima Legislatura del H. Congreso del Estado aprobo reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado. Mediante tales reformas, se establecieron las bases para la reorganizacion de las estructuras de la Administracion Publica Estatal, derivado del cambio en la Titularidad del Poder Ejecutivo Local para la Administracion 2013 - 2018. Que la Ley de la Cultura Fisica y Deporte del Estado de Tabasco señala en su articulo 1, que sus disposiciones tiene por objeto regular la planeacion, organizacion, coordinacion, promocion, formento, desarrollo y capacitacion de la cultura fisica y deporte en la entidad, para lo cual se estableceran el Sistema Estatal y los Sistemas Municipales de Cultura Fisica y Deporte, en el ambito de sus respectivas competencias. Establece tambien dicho dispositivo legal, que la practica del deporte es libre y voluntaria, como factor fundamental de la formacion y desarrollo integral del ser humano y al constituir un derecho de los habitantes, el Gobierno del Estado y de los municipios tienen la obligacion de incluirlos dentro de sus planes, programas y presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto se crea el Instituto de la Juventud de Tabasco (INJUTAB), de conformidad con las siguientes disposiciones: Instituto de la Juventud de Tabasco es un Organó Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, dotado de autonomía técnica y operativa, el cual administrara el presupuesto que se le asigne para el cumplimiento de su objeto.

Que la Ley para la Juventud del Estado de Tabasco señala que su objeto es el de establecer los derechos de la juventud tabasqueña y los principios rectores de las politicas públicas que contribuyan a su desarrollo integral mediante su inclusión social plena al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural, asi como regular en lo aplicable, el funcionamiento del Instituto de la Juventud de Tabasco.

Mediante Decreto 060, publicado en el Extraordinario Número 133, del Periodico Oficial de Tabasco, de fecha 28 de diciembre de 2018, la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mediante la cual se gesto una nueva organizacion Intitucional, que contempla la resectorizacion y actualizacion de atribuciones a la administracion publica estatal.

#### **4. Organización y Objeto Social**

**a) Objeto Social**

El objetivo general del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco es el de garantizar a los jóvenes de Tabasco el respeto a sus derechos y el cumplimiento de los principios rectores que establece la Ley, mediante la organización y coordinación de los programas, políticas públicas y acciones del Gobierno del Estado dirigidos a este sector de la población.

**) Principales Actividades**

- I. Concertar acuerdos y convenios con los poderes públicos, las autoridades del Gobierno Estatal y los municipios de la entidad, para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas pendientes al desarrollo;
- II. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito nacional, regional, estatal, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones en favor, de la juventud tabasqueña;
- III. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones de los sectores privado y social, para el desarrollo de proyectos y programas que beneficien a la juventud;
- IV. Realizar, promover y difundir, por sí o conjuntamente con instituciones de educación superior, públicas o privadas, y organizaciones sociales, estudios e investigaciones acerca de la problemática que enfrenta la juventud tabasqueña;
- V. Recibir de los jóvenes y de la población en general, propuestas, sugerencias e inquietudes para el mejoramiento en la atención a la juventud;
- VI. Auxiliar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y municipales en la difusión y promoción de los servicios que presten a la juventud, cuando así lo requieran;
- VII. Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule el Instituto de la Juventud de Tabasco en aplicación de esta Ley;
- VIII. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes tabasqueños en distintos ámbitos del acontecer nacional, estatal, regional y municipal;
- IX. Elaborar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y Educación Pública, los programas y cursos de capacitación y desarrollo destinados a jóvenes.

**c) Ejercicio Fiscal**

El ejercicio fiscal del Instituto de la Juventud de Tabasco, sera del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

**d) Régimen Jurídico**

El Instituto de la Juventud de Tabasco es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, dotado de autonomía técnica y operativa, el cual administrará el presupuesto que se le asigne para el cumplimiento de su objeto.

**e) Consideraciones Fiscales del Ente**

El Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- 1.- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- 2.- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salario.
- 3.- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuestos Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salario.
- 4.- Presentar la declaración anual del subsidio para el empleo.

**f) Estructura Organica Basica**

La estructura orgánica del Instituto de la Juventud de Tabasco se rige por su reglamento interior, publicado en el suplemento 7382 B del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el día 05 de junio de 2013, quedando integrado de la siguiente manera:

- I. El Consejo Estatal de la Juventud.
- II. El Director General
- III. Las Direcciones y demás Unidades Administrativas que se establezcan en el Reglamento Interior.

**g) Fideicomisos, Mandato y Análogos de los cuales es de fideicomitente o de fideicomisario**

(No aplica)

### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros del Instituto de la Juventud de Tabasco, fueron preparados de acuerdo a los postulados basicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonizacion Contable (CONAC).

#### **Postulados Básicos:**

De conformidad con el Art. 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental "Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporciona sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones".

Postulados Basicos aprobados por el Consejo Nacional Contable:

- a) Sustancia economica
- b) Entes públicos
- c) Revelacion suficiente
- e) Importancia relativa
- f) Registro e integracion presupuestaria
- g) Consolidación de la información financiera
- h) Valuación
- i) Dualidad economica



j) Consistencia

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo historico, las partidad incluidas en los Estados Financieros del Instituto de la Juventud de Tabasco se valora utilizando la moneda del entorno principal en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional del Instituto de la Juventud de Tabasco es el peso mexicano.

Los Estados se presentan en pesos mexicanos.

#### **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

a) La información es preparada con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a través del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), emite las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplican los entes públicos.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistema, registra las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estas de ejecución presupuestaria, contables y economicos en tiempo real con base en la teoria contable, el marco conceptual y los postulados basicos, que se aplican en el sector publico mexicano.

b) El registro contable de las inversiones en activo fijo se realizan reconociendo los valores en cuenta de balance, asi como su aplicacion presupuestal en el periodo que se adquiere. Asimismo, se registran dichos valores en las cuentas del patrimonio de la Entidad con las reglas y practicas de la contabilidad gubernamental.

c) La entidad ha establecido los criterios contables para reconocer la depreciacion y amortizacion de los distintos bienes, en apego en los establecidos la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonizacion Contable (CONAC).

d) El manejo y control de presupuesto se registra en cuentas de orden.

#### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

(No aplica)

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

El saldo del activo al 31 de enero de 2019, es por la cantidad de \$870,343.16, integrado por el activo circulante con un saldo de \$295,757.76 y activo no circulante de \$574,585.40.

Al cierre de mes de enero de 2019, se realizó una depreciación de los bienes muebles por la cantidad de \$7,528.70, lo que nos arroja un saldo acumulado por concepto de depreciación por la cantidad de \$3,290,096.81.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

(No aplica)

**10. Reporte de la Recaudación**

(No aplica)

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

(No aplica)

**12. Calificaciones Otorgadas**

(No aplica)

**13. Proceso de Mejora**

Se procede a realizar de manera semanal conciliaciones presupuestales entre el Departamento de Recursos Humanos, el de Recursos Financieros y Contabilidad y el de Planeación, Evaluación y Sistemas.

**14. Información por Segmentos**

(No aplica)

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

(No aplica)

**16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudiera ejercer influencias significativas sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor".

---

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

---

LIC. SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO  
DIRECTORA GENERAL

---

L.C.P. BOLÍVAR SERRANO LARA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

---

CONTABLE